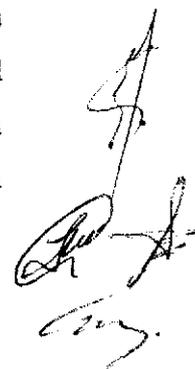


**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
ELECSOL SERVICIOS COMERCIO E IMPORTACIONES CIA. LTDA.**

En el cantón Quito, a los once días del mes de mayo del año dos mil veinte, a las ocho horas con diez minutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 233, 231 y 218 de la Ley de Compañías, se reúnen en Junta General Universal de socios de la Compañía ELECSOL SERVICIOS COMERCIO E IMPORTACIONES CIA. LTDA al amparo del Art. 20 del Reglamento de Juntas Generales De Socios y Accionistas de Compañías, comparecieron por medio de videoconferencia realizada mediante la plataforma digital ZOOM, los socios señores; Ivan Enrique Solorzano Avilez, propietario de dos mil cuatrocientas participaciones; Francisco Marcelo Solorzano Avilés, propietario de mil doscientas participaciones; María Isabel Maya Vivar, propietaria de mil doscientas participaciones y Luis Marco Cevallos Moreno, propietario de mil doscientas participaciones; cada participación con un valor nominal de 1,00/00 un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una, para conocer, tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Presentación de informe económico de pérdidas o ganancias correspondientes al ejercicio económico 2019;
2. Aprobación de los balances y estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2019;
3. Disolución de la compañía;
4. Nombramiento de Liquidador;
5. Lectura y aprobación del acta.

Con la aprobación de los asistentes, preside esta Junta General Universal de Socios, el Gerente General de la compañía el Ing. Ivan Enrique Solorzano Avilez y por aprobación unánime de los socios actúa como secretaria Ad Hoc la Abg. Emily Sampedro. El presidente de la Junta dispone que se constate el quórum, ante lo cual la secretaria certifica que se encuentra presente el 100% del capital pagado de la compañía, por lo que existe el quórum legal y estatutario. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta y el orden del día señalado. Se declara legalmente instalada la referida Junta



y se dispone que se trate el primer punto del orden del día:

### **1.- PRESENTACIÓN DE INFORME ECONÓMICO DE PERDIDAS O GANANCIAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019.**

Expresando un cordial saludo la señora María Isabel Maya Vivar por pedido del Gerente General, procede a dar lectura al informe presentado el cual detalla las gestiones efectuadas en el período 2019.

Una vez conocido el informe se mociona la aprobación del informe presentado, la moción es apoyada por la junta y por unanimidad resuelven.

**RESOLUCIÓN:** La Junta General Universal de Socios de ELECSOL SERVICIOS COMERCIO E IMPORTACIONES CIA. LTDA., con el voto favorable que representa el 100 % del capital concurrente, resuelve: (i) Aprobar el informe de Gerencia General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico 2019, el mismo que se adjuntan al expediente (ANEXO 1)

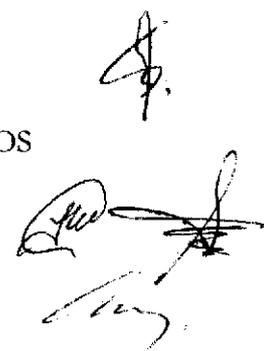
Enseguida, el señor presidente dispone que se pase a tratar el siguiente punto del orden del día.

### **2.- APROBACIÓN DEL BALANCE Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019.**

Se informa que se ha puesto a disposición de los socios los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2019, mismos que reflejan cada uno de los movimientos efectuados en el periodo en mención.

La señora María Isabel Maya Vivar procede a dar lectura del balance y se da a conocer entre otros datos que existe una pérdida de 34576,77 USD treinta y cuatro mil quinientos setenta y seis dólares con setenta y siete centavos en el ejercicio económico del año 2019. Luego de la exposición indicada y de la lectura al informe presentado, por unanimidad resuelve.

**RESOLUCIÓN:** La Junta General Universal de Socios de ELECSOL SERVICIOS



COMERCIO E IMPORTACIONES CIA. LTDA., con el voto favorable que representa el 100 % del capital concurrente, resuelve: (i) Dar por conocido y aprobar el informe correspondiente al ejercicio económico 2019, el mismo que se adjunta al expediente (ANEXO 2)

Enseguida, el señor presidente dispone que se pase a tratar el siguiente punto del orden del día.

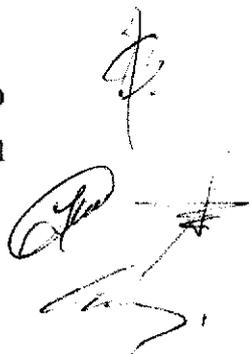
### 3.- DISOLUCIÓN

El Gerente General y Presidente de la junta expresa que a pesar de que se ha tratado de mantener a flote la empresa a costa de muchas veces dejar de cobrar sueldos con el fin de esperar que vengan mejores tiempos y poder conseguir nuevas obras para poder cubrir déficits, sin embargo, con la llegada de la pandemia se complicó todo y ya no hay esfuerzo humano que puede combatir esta situación ya que al ser una empresa de servicios es imposible continuar con el giro del negocio, es decir, es una situación insostenible. Por lo antes expresado se mociona la disolución de la empresa.

Toma la palabra el Sr. Francisco Marcelo Solorzano Avilés socio de la compañía y respalda la moción, expresa su pesar por esta decisión debido a que, ELECSOL es una empresa de gran trayectoria, sin embargo, concuerda que es la única opción disolverla. También menciona que la prioridad es poder cumplir con todas las obligaciones pendientes. Además, propone la contratación de servicios legales para continuar con el proceso de disolución, liquidación y posterior cancelación de la empresa.

La señora María Isabel Maya Vivar, Presidenta y socia de la compañía apoya la moción ya que expresa que es una situación que sale de su alcance a pesar de todos los esfuerzos no se puede seguir adelante. Concuerda con la búsqueda de servicios legales a fin de que comiencen los trámites correspondientes. El Sr. Luis Marco Cevallos Moreno socio de la compañía respalda la moción y expresa su total acuerdo con las opiniones de los socios es decir la situación de la empresa es grave e insostenible, por lo tanto, propone que se comiencen los tramites correspondientes y se de prioridad a cubrir las obligaciones pendientes.

**RESOLUCIÓN:** La Junta General de Socios de ELECSOL SERVICIOS COMERCIO E IMPORTACIONES CIA. LTDA., con el voto favorable que representa el 100 % del



capital concurrente, resuelve: (i) Disolver la empresa amparándose en el Art. 359 de la ley de compañías.<sup>1</sup>

Acto seguido dispone que se pase a tratar el último punto del orden del día.

#### **4.- NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.**

La señora María Isabel Maya Vivar expresa que de acuerdo con el último punto resuelto y de conformidad con el Art. 24 del Reglamento de Juntas Generales De Socios y Accionistas de Compañías y del Art. 389 de la Ley de compañías. Es preciso el nombramiento de un liquidador para continuar con los tramites de disolución, liquidación y cancelación. Por lo tanto, mociona a Ivan Enrique Solorzano Avilez, Gerente General y Presidente de la Junta a fin de que lleve a cabo todas las acciones legales y administrativas a fin de que esta resolución tenga efecto.

**RESOLUCIÓN:** La Junta General Universal de Socios de ELECSOL SERVICIOS COMERCIO E IMPORTACIONES CIA. LTDA., con el voto favorable que representa el 100 % del capital concurrente, resuelve: (i) Nombrar como liquidador de la compañía al Gerente General Ivan Enrique Solorzano Avilez.

Inmediatamente, se dispone que se pase a tratar el último punto del orden del día:

#### **5.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

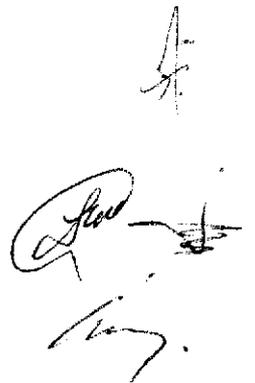
Sin tener otro asunto que tratar, Presidencia dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y dispone que por secretaria se de lectura al acta.

Leída el acta y sin ninguna novedad los señores socios resuelven.

**RESOLUCIÓN:** La Junta General Universal de Socios de ELECSOL SERVICIOS COMERCIO E IMPORTACIONES CIA. LTDA. con el voto favorable que representa el

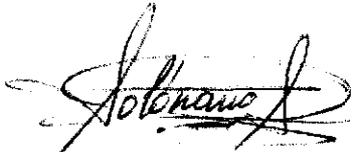
<sup>1</sup> Art. 359.- Las sociedades se disuelven:

- a.- De pleno derecho;
- b.- Por voluntad de los socios o accionistas;
- c.- Por decisión de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; o
- d.- Por sentencia ejecutoriada.



100 % del capital concurrente, resuelve: Aprobar el texto de la presente acta y ratificar su contenido en su integridad, que corresponde a la Junta General Universal de Socios de la ELECSOL SERVICIOS COMERCIO E IMPORTACIONES CIA. LTDA.

El presidente agradece la colaboración y declara concluida la presente Junta General Universal de Socios. Para constancia, suscriben la presente acta, la presidenta, secretario y socios de la presente Junta General Universal de Socios, que certifican, en unidad de acto, en el lugar y fecha arriba señalados.



**Ivan Enrique Solorzano Avilez**

**PRESIDENTE**

**Emily Sampedro Morales**

**SECRETARIA**



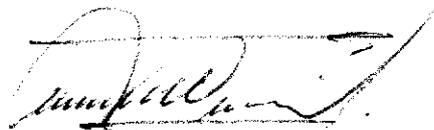
**María Isabel Maya Vivar**

**SOCIA**



**Francisco Marcelo Solorzano Avilés**

**SOCIO**

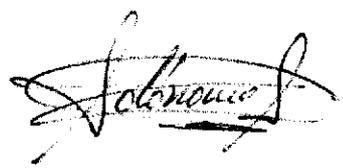


**Luis Marco Cevallos Moreno**

**SOCIO**



**NOMINA DE SOCIOS ASISTENTES.**

<b>NOMBRE DEL SOCIO</b>	<b>NÚMERO DE PARTICIACIONES</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>FIRMA</b>
Ivan Enrique Solorzano Avilez	2,400.00	USD 2400.	
Francisco Marcelo Solorzano Avilés	1,200.00	USD 1200.	
María Isabel Maya Vivar	1,200.00	USD 1200.	
Luis Marco Cevallos Moreno	1,200.00	USD 1200.	